



*El Excmo. Señor D. Miguel Cayetano Solér con fecha de 15 de Mayo último me dice lo siguiente.*

"El Señor Secretario del Despacho de la Guerra me ha comunicado, con fecha de 2 del corriente la Real orden que sigue:" "El Rey se ha enterado de la Representacion del Tesorero General, que me pasó V. E. con su oficio de 19 de Marzo último, en que con motivo de las dudas que ocurren á los Habilitados de los Cuerpos en admitir los recibos de suministros hechos antes de las ordenes expedidas ultimamente, señalando el término en que deben presentarse en los Oficios, y cargarse á los Cuerpos los citados recibos, solicita se recojan los atrasados y los corrientes, no obstante de que haya pasado el año que prefixa la Real orden de 18 de Octubre de 1751, á la qual se contraxo la de 17 de Mayo del año próximo pasado. S. M. se ha servido resolver, que por los Habilitados respectivos se admitan los